

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.191

Sábado 5 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2668274

#### EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular Cuarta de la Notaría de Santiago, domiciliado en Carmencita N°20, Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 30 de junio de 2025, repertorio N°7464 ante mí, INVERSIONES SAN JACOBO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT 76.625.640-6, representada por FELIPE CLAUDIO BELTRAN CRIGNOLA TOLEDO, c. de i. 10.121.143-6, ambos domiciliados en Antonio Bellet N°77 oficina 1004, Providencia, constituyó sociedad por acciones. Nombre: EMPORIO DA NOI SpA. Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de agencias, oficinas o sucursales que pudiera establecer en el resto del país o en el extranjero. Duración: indefinida. Objeto social: comprenderá: a) La explotación de restaurantes, pizzerías, pubs, fuentes de soda y cualquier otro tipo de establecimiento relacionado con la gastronomía y el esparcimiento; b) la fabricación, elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de productos alimenticios, c) el suministro y distribución de toda clase de productos alimenticios a domicilio, por cualquier medio, sea presencial o por medio de internet y, especialmente, a través de convenios con empresas de delivery que operen plataformas digitales; d) la representación de empresas, franquicias comerciales y todo tipo de marcas comerciales o industriales, tanto nacionales como extranjeras, en el rubro de la gastronomía y el esparcimiento; e) la realización de toda clase de inversiones en locales comerciales, propiedades de destino comercial o susceptible de tenerlo y toda clase de establecimientos relacionados con el rubro gastronómico, ya sea a través de su compra, venta, arriendo, leasing, administración o cualesquiera otra forma, f) el ejercicio de otras actividades relacionadas o afines con las enumeradas anteriormente; y, g) en general, realizar todas las demás actividades necesarias, complementarias o relacionadas al objeto social así como las demás objetos o giros que los accionistas acuerden. Capital social: \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas en dinero efectivo al contado ingresado a caja social. De acuerdo con lo anterior, el socio es titular de 1.000 acciones suscritas y totalmente pagadas y capital se encuentra enteramente suscrito y pagado. Administración: uno o más administradores designados por los accionistas. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 02 de julio 2025.



CVE 2668274

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)